

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que se allega nueva dirección para notificación de la parte demandada. Sírvese proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de octubre de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis de Octubre de Dos Mil Veinte

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. ISMAEL AUGUSTO QUIÑONEZ VARGAS, presenta memorial donde solicita que se tenga como correo de notificaciones del señor HENRY GUTIERREZ LOPEZ la correspondiente a henrygutierrez101970@gmail.com, la cual le fue suministrada por el mismo demandado.

Con base en lo expuesto, se reconoce como correo para notificaciones del señor HENRY GUTIERREZ LOPEZ la correspondiente a:

- henrygutierrez101970@gmail.com

Igualmente, se reconoce el correo electrónico de notificaciones aportado con la presentación de demanda del señor LUIS FERNANDO HERRENA MEDINA, demandado por Filiación, el cual corresponde a:

- lfherrera@condustrial.com.co

Por ende, se exhorta a la parte interesada para que efectúe las diligencias tendientes a la notificación personal de los antes mencionados, conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d647ba9342ee3b2687b4257313f5f17e99efa3b090b520937188e18ba8bcc39

Documento generado en 06/10/2020 08:09:10 a.m.